



COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

DTN

Numero de radicado: 126 2026-S
Fecha y Hora: 05/01/2026 13:44:37

Neiva,

Señor (a)

A QUIEN LE INTERESE

Comunicación en página web.

31 DIC 2025

- - 4815

Asunto: Comunicación Resolución No.

de 2025,

por la cual se declara la cesación dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que, mediante el acto administrativo del asunto, esta Dirección Territorial dispuso lo siguiente:

"RESUELVE"

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cesación del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado mediante auto No. 00023 del 03 de enero de 2020 en contra del señor **JOSE VICENTE ORTIZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.118.895, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Levantar la medida preventiva impuesta mediante Resolución No. 3454 del 19 de diciembre de 2019, al señor **JOSE VICENTE ORTIZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.118.895, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El levantamiento de las medidas preventivas impuestas mediante Resolución No. 3454 del 19 de diciembre de 2019, no debe entenderse como una autorización a realizar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales sin los respectivos permisos.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, ordenar el archivo definitivo del expediente SAN-00023-20 por los motivos expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 y 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Procuraduría Delegada de Asuntos Ambientales y Agrarios del contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

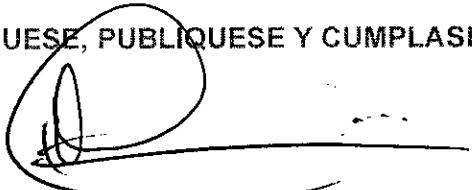


COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Providencia procedé recurso de Reposición en virtud de lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Anny Tapiero – Contratista de apoyo jurídico DTN
Expediente SAN-00023-20